2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Implantación de cyclotron en Hospital Infanta Cristina, Badajoz.

b) División por lotes y número: No hay lotes.

c) Lugar de ejecución: Hospital Infanta Cristina de Badajoz.

d) Plazo de ejecución: 6 meses a contar desde el día siguiente a la comprobación del replanteo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 600.571,01 euros.

5.- GARANTÍA:

Provisional: No procede.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Servicio Extremeño de Salud.

b) Domicilio: Avda. Cristóbal Colón, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924.382500.

e) Fax: 924.382563.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación:

Grupo C, subgrupo 2, categoría d).

Grupo C, subgrupo 4, categoría c).

Grupo I, subgrupo 6, categoría c).

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigesimosexto día natural contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General de Documentos del Servicio Extremeño de Salud.

2ª Domicilio: Avda. Cristóbal Colón, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No procede.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Servicio Extremeño de Salud.

b) Domicilio: Avda. Cristóbal Colón, s/n.

c) Localidad: Mérida 06800.

d) Fecha: El decimocuarto día natural contado a partir de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este día resultara ser sábado o inhábil se pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 11 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

No procede.

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

http://www.juntaex.es/consejerias/syc/ses/home.html

Mérida, a 17 de septiembre de 2004. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, Resol. 22/1/04 (D.O.E. nº 14, 5/02/04), RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2004, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: Travesía de la EX-300 (Almendralejo). Tramo: P.K. 55+456 al P.K. 57+297.

A fin de proceder al pago del importe de Depósitos Previos y Firma de Actas de Ocupación para la obra arriba referenciada y de acuerdo

con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, se cita a los Sres. Afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en el lugar, día y hora que se relacionan a continuación:

FINCA	POLIGONO	PARCELA	NOMBRE/DIRECCION PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA	HORA
9	40577	07	FCO. JAVIER MORAN PEREZ Mª PIEDAD MORAN PEREZ	AYUNTAMIENTO C/ MERIDA Nº 2	6-10-2004	10:00
33	46537	04	JUAN GOMEZ ALCANTARA ELISA PIEDAD GOMEZ ALCALTARA	AYUNTAMIENTO C/ MERIDA Nº 2	6-10-2004	10:00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad en que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Almendralejo, a 6 de septiembre de 2004. El Alcalde, JOSÉ Mª RAMÍREZ MORÁN.

ANUNCIO de 3 de agosto de 2004, sobre Estudio de Detalle.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 26 de julio de 2004, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de solar situado en C/ Francisco Pizarro nº 51, promovido por Marzam e Hijos, C.B., y redactado por el Arquitecto D. Antonio Holgado Gómez.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Almendralejo, a 3 de agosto de 2004. El Alcalde, JOSÉ Mª RAMÍREZ MORÁN.

ANUNCIO de 5 de agosto de 2004, sobre Estudio de Detalle.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 12 de julio de 2004, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de solar situado en C/ Badajoz nº 64 de Almendralejo, redactado por el Arquitecto, D. Antonio Holgado Gómez y promovido por S.A.T. San Antonio.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, se expone al público por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para formular alegaciones, en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Almendralejo, a 5 de agosto de 2004. El Alcalde, JOSÉ Mª RAMÍREZ MORÁN.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

EDICTO de 6 de septiembre de 2004, sobre Estudio de Detalle.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de septiembre de 2004, ha sido aprobado Inicialmente el Estudio de Detalle de la Manzana "A" de la Calle Laguna, promovido por este Ayuntamiento y redactado por el Arquitecto Municipal Don Enrique Díaz de Liaño y Díaz Rato, cuyo fin es reajustar las alineaciones interiores en la Manzana de referencia. Antecedentes: El PGOU establece un retranqueo obligatorio (máximo y mínimo) de las edificaciones, de 5 metros respecto de la alineación interior: Se propone dejar fijo el retranqueo delantero en 5 metros (máximo y mínimo), a fin de mantener uniforme la alineación en la fachada principal. En cuanto al retranqueo de la fachada trasera se fija en un mínimo de 5 metros, pudiendo ser mayor en función del programa o de los criterios formales que establezca el proyectista.

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 73, 77, 78 y 79 de la LSOTEX (Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio en Extremadura), se somete a Información Pública por un mes, para que pueda ser examinado el